

WOLDENBERG

➤ Vergonzosa fue la reacción que algunos futbolistas y comentaristas desataron ante el llamado a la Selección de fútbol de mexicanos naturalizados.

La lección de Sven

JOSÉ WOLDENBERG

Sin quererlo, casi a la defensiva, Sven-Goran Eriksson, técnico de la Selección Nacional de fútbol, dio una magnífica lección. Luego de que convocara a cuatro jugadores nacionalizados para incorporarse a la Tricolor estalló una reacción delirante por sus tintes chovinistas. El detonador, al parecer, fueron unas declaraciones del muy buen portero Guillermo Ochoa, quien llamó a poner un límite a los naturalizados en la Selección. A él se sumaron no pocos comentaristas, entrenadores, aficionados y jugadores.

Leímos, escuchamos, una cascada de opiniones ominosas. Desde quienes hablan sin siquiera conceder el carácter de connacionales a los jugadores naturalizados y los tratan como extranjeros mancillando la "identidad nacional", hasta quienes buscan rastrear las motivaciones de aquellos que optan por ser mexicanos para que la Federación Mexicana de Fútbol esté alerta y ponga un límite. No faltó quien viera en el entrenador a una persona incompatible con las pulsiones de -nosotros- los mexicanos, dado que siendo sueco no podía comprender nuestra muy peculiar sensibilidad, hasta aquel que creyó necesario refrendar que los mexicanos (como si los otros no lo fueran) tenemos capacidades para armar una Selección completa. Pura discriminación envuelta en un nacionalismo pedestre.

El entrenador nacional respondió en dos planos de manera contundente (claro, desde una perspectiva democrática y comprometida con la defensa de los derechos humanos): con la ley y con un planteamiento ético. Dijo: no se puede y no se debe coartar la posibilidad de integrarse a la Selección a los mexicanos naturalizados.

1. *No se puede. La Constitución.* El artículo 30 de nuestra Constitución dice textualmente: "La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización". Y más adelante establece: "Son mexicanos por naturalización: I. Los extranjeros que obtengan

de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización y II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley". Y luego la llamada Carta Magna pasa a hablar de los "mexicanos" y "los extranjeros". No establece, porque sería una aberración, mexicanos de primera y segunda. De tal suerte que los mexicanos todos tenemos los mismos derechos y obligaciones.

Cierto que la propia Constitución establece límites a los naturalizados, por ejemplo, no pueden aspirar a ser presidente de la República, diputados o senadores; pero ninguna disposición legal y menos reglamentaria debería intentar reducir los derechos que deja incólumes la Constitución. Es decir, sería anticonstitucional que la FMF quitara derechos que la Carta Magna deja vivos.

Sven-Goran Eriksson lo dijo con lógica y fuerza: "si alguien cuenta con pasaporte mexicano y puede votar en la elección a Presidente de México, sería incongruente no tener el derecho a vestir la casaca del Tricolor...". (*Cancha*, sección de *Reforma* 22 de enero de 2009, p. 2). Es decir, los prejuicios no pueden estar por encima de la Constitución. Un comentarista o un jugador o la propia FMF no tienen ninguna capacidad para coartar los derechos de los demás construyendo las reglas que a ellos, desde su muy peculiar subjetividad, les parecen bien.

2. *No se debe. La ética.* Pero además, dijo Eriksson: "si se ponen límites a naturalizados sería preferible no considerar a ninguno, pero eso simplemente se llama discriminación". Porque en efecto, existe, aunque algunos no lo puedan asimilar, el derecho a no ser discriminado, que consiste en "recibir un trato igual en circunstancias similares" (Pedro Salazar y Rodrigo Gutiérrez. *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación*. UNAM. Conapred. 2008). Y construir, con argumentos barrocos y sesgados, prohibiciones segregadoras, no es más que llana discriminación.

Dicen los autores antes citados que debemos entender por discriminación: "una relación social en la que un grupo, con capacidad de ejercer alguna o varias formas de dominio... minusvalora o repele a otro grupo social, colocando a éste último en una situación de desigualdad u opresión". Y en efecto, si la ola de opiniones desatada llevara, como muchos quieren, a que la FMF estableciera un límite a los naturalizados, un grupo -los mexicanos por nacimiento- estaría discriminando a otro -los mexicanos por nacionalización-. Y ello por supuesto es inaceptable.

Es importante subrayar que la discriminación se alimenta de un prejuicio. En este caso, se construyen primero artificialmente dos categorías. Y luego se les opone para extraer conclusiones. (Recuerdo que hace apenas unos años en los programas deportivos de Televisa los goles anotados en cada jornada se daban



Fecha 29.01.2009	Sección Primera - Opinión	Página 16
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

en tres grupos: nacionales, extranjeros y naturalizados). Desde ese discurso deberían existir en el fútbol mexicanos con plenos derechos (los nacidos en territorio nacional) y mexicanos con derechos cercenados, entre ellos el de jugar en la Selección Nacional. ¿Por qué? Sólo porque nacieron más allá de nuestras fronteras. Esa lógica, construida a contracorriente de los más diversos tratados internacionales que combaten la discrimi-

minación, resulta inadmisibles por segregacionista.

¿Quiénes entonces deben estar en la Selección? La respuesta es sencilla, clara y transparente y también la dio Eriksson: los mejores. Es decir, sólo la calidad debe mandar. Aunque ya sabemos que en ese renglón las disputas serán muchas, complicadas y legítimas. Porque la evaluación de quién es mejor no deja nunca de tener sus buenas dosis de subjetividad.